



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

COMUNICACION

DECRETO N° 5193 /2015.-

ARICA, 30 DE MARZO DE 2015.

VISTOS:

- Memorándum N°243, de fecha 12 de Marzo de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato, que solicita autorizar el programa denominado "Stand Municipal Feria Expo Marítima".
- Registro de Correspondencia Interna N°4324, de fecha 16 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- Memorándum N°416, de fecha 19 de Marzo de 2015, Secretario Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°4642, de fecha 20 de Marzo de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**STAND MUNICIPAL FERIA EXPO MARITIMA**", el que a continuación se detalla:

I- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: STAND MUNICIPAL FERIA EXPO MARITIMA
1.2.- ORGANIZA	: ARMADA DE CHILE
1.3 - LUGAR	: Arica
1.4.- FECHA	: Mayo 2015
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Público en general. Turistas nacionales y extranjeros
1.7.- PROGRAMA	: En el marco del Mes del Mar participar con Stand Municipal para dar a conocer las actividades náuticas que realiza la Municipalidad a través de su equipo de salvavidas en las playas y borde costero de la Ciudad de Arica
II.- FUNDAMENTOS	: Generar el material grafico promocional, adquirir la infraestructura y equipos de difusión para realizar una adecuada muestra en Stand Promocional de las tareas y actividades que la Municipalidad de Arica realiza en el ámbito marítimo en la inauguración del Mes del Mar que este año la Armada de Chile realizará desde la Ciudad de Arica.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promocionar y Difundir las actividades náuticas que el equipo de salvavidas municipales realiza en las playas y borde costero y que aporta a la seguridad turística de los bañistas, deportistas y público en general.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y difundir tareas de salvataje y rescate en playas y borde costero • Promover y difundir el Curso de Salvavidas que realiza gratuitamente el equipo de salvavidas municipales. • Exhibir material de Primeros Auxilios existentes en playas habilitadas • Exhibir material de Comunicaciones • Exhibir equipamiento de Patrullaje marítimo de Rescate y salvataje (motos acuáticas) • Exhibir equipamiento de Vigilancia y patrullaje terrestre (Cuadrimotos)
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Dirección de aseo y ornato (Salvavidas) Prensa Material: Material grafico promocional Material audiovisual Trópticos promocional de seguridad de temporada de verano 2015
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de aseo y ornato 2015 Valor del Programa: 5.840.000 IVA incluido

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
2000 Trípticos educativos de seguridad en los balnearios y promoción de escuela de salvavidas. -Medidas 29.7x 21 abierto, 21x 10 cerrado. Según diseño adjunto	22.07.002.002	OTROS SERVICIOS DE IMPRECIÓN	Área de Gestión 2	\$250.000
02 Toldo tipo araña de 3x4.5mts, modelo estándar color rojo estructura metálica con sistema retráctil, fácil de armar, guardar y transportar, tela de lona poliéster 100% impermeable con filtro UV, 4 paredes completas con ventanas y puerta frontal, logos impresión textil por sublimación en cenefa y techo frontal, bolso de transporte. Tipo de letras, color y tamaño de logos a definir con proveedor,	29.04.010	ASEO Y ORNATO (mobiliario)	Área de Gestión 2	\$850.000
30 Sillas plásticas Alto 85,3 cms, ancho 57cms, largo 60cms, topes antideslizantes en las 4 patas.	29 04.010	ASEO Y ORNATO	Área de Gestión 2	\$300.000
02 Pendones roller en papel sintético o en tela de PVC (80x200cms) con estructura de aluminio de alta resistencia y calidad, con base de aluminio rígida con doble llegada al piso para otorgar mayor estabilidad, su peso estimado es de 1,5 Kg., desarmable para ser guardado en bolsa de lona. Incluir bolsa de transporte. Tipo de letras, color y tamaño de logos a definir con proveedor.	22.07.002.002	OTROS SERVICIOS DE IMPRECIÓN	Área de Gestión 2	\$200.000
03 Mesa plegable 180x75, cubierta aglomerado 18mm enchapado con formalita, canto plástico PVC, puntas redondas, estructura en tubo de acero, paras 1x1.5 y perfil 20x20mm, marco perfil 50mm, dispositivo de seguridad que evita el cierre accidental de las patas, regatones plásticos, estructura esmalte negro o blanco, semibrillo, formalita.	29.04.010	ASEO Y ORNATO (mobiliario)	Área de Gestión 2	\$400.000
3000 Sachet caramelo corporativos drop, logó impreso a definir con proveedor 2 colores, más fondo blanco.	22.01.001.004	OTRAS UNIDADES (p/personas alimentos)	Área de Gestión 2	\$120.000
3000 Caramelo corporativo frutal, formato mariposa, logó 2 colores a definir con proveedor.	22.01.001.004	OTRAS UNIDADES (p/personas alimentos)	Área de Gestión 2	\$120.000
01 Televisor, pantalla LED 55 Full HD resolución 1920x1080, tecnología Smart tv, motor de imagen hyper real engine, optimizador de color, wide color enhacer (plus), wi-fi, sintonizador entrada RF, entrada componente (Y/Pb/Pr), entrada compuesta AV/LAN, audio (mini Jack, salida audio digital (óptica) HDMI, 2USB, 2 conexión Ethernet, parlantes 2 x 10w, screen mirroring, peso 18 kg (s/base) , 20.6 kg con base, dimensiones 125,14 x 73,01 x 9,47cm (s7base) , 125 14 x 79.07 x 22.76cm (c/base)	29.04 010	ASEO Y ORNATO (mobiliario)	Área de Gestión 2	\$900.000
1500 llaveros plásticos con volumen completo en forma de banano de rescate y con letras frontal y trasera	22.04.014	PRODUCTO ELAVORADO DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	Área de Gestión 2	\$2.000.000
02 Gigantografías de 3x4,5mts Impreso full color diseños a definir con proveedor	22.07.002.002	OTROS SERVICIOS DE IMPRESIÓN	Área de Gestión 2	\$300.000-
10 Bandera tipo VELA con mástil de aluminio de 350x90cms 5:logos municipal 5:logos curso Salvavidas diseños a definir con proveedor	22.02.001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	Área de Gestión 2	\$400 000-
TOTAL				5.840.000

El monto del Programa es de \$5.840.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/rpm.




DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA